

Código:

G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 323 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	HELMAN	DARIO S	SALAZAR ALD	ANA	C.C. / C.E. No.:	82'391.201		
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	5	

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	323	Fecha de inicio	26/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017					
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente										
manera: "Prestar sus profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales,										
analíticas y de apoyo, que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información".										
VALOR TOTAL DE	L CONT	RATO: Conforme	a la VALOR EJ	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE						
cláusula SEPTIMA de	contrato,	el valor del mismo	fue por INFORME:	El valor ejecutado fue por la	a suma de OCHO					
la suma de SESENTA	YOCH	MILLONES DE F	PESOS MILLONES	S DE PESOS (\$8.000.000)	MCTE los cuales					
(\$68.000.000) MCTE	precio d	correspondiente a	92.17 incluye IVA							
salarios mínimos lega	les mensu	iales vigentes para	el año							
2017 los cuales incluy	e IVA.									
SALDO DEL CONTRA	ATO:		PLAZO DI	PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula						
SESENTA Y CUA	TRO M	ILLONES DE F	PESOS NOVENA	NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en						
(\$48.000.000) MCTE			DOCE (12	DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha						
			suscripción	suscripción del acta de inicio.						
	El obj	eto del contrato s	e ha venido desari	rollando de la siguiente m	anera:					
		 El 26 de ABRIL de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 								
DESARROLLO DEL CONTRATO:		 El 26 de ABRIL de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad 								
John Mary		de supervisor del contrato No. 323.								
		Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.								

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago					
	se indicó de la siguiente manera: "a) Un (1) primer pago por el valor de CUATRO					



Código:

G3-FT004

Versión: 1

MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE IVA incluido, contra entrega de Documento de análisis de refrescado de las vistas materializadas en ambiente productivo. b) Ocho (8) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta	Concepto							Valor							
de cobro	de cobro														
1	26/04/2017	PAGC) ABR	IL						\$4	\$ 4.000.000				
2	22/05/2017	PAGC	YAM C	O O						\$8	\$ 8.000.000				
3	22/06/2017	PAGC	JUNI	10					11-	\$8	\$ 8.000.000				
4	22/07/2017	PAGC	JULI	0						\$8	\$ 8.000.000				
5	22/08/2017	PAGC) AGO	STO						\$ 8.000.000					
6	DD/MM/AAAA				VI		112								
7	DD/MM/AAAA														
8	DD/MM/AAAA														
9	DD/MM/AAAA														
10	DD/MM/AAAA														
11	DD/MM/AAAA														
	DD/MM/AAAA								,	\$		//			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
		Х	X	Х	Х	Х									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Código:

G3-FT004

Versión: 1

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución						
1	Monitoreo de bases de datos productivas	100%						
2	Configuración de usuarios de servidor de prueba para instancia 12c							
3	Migración y creación de esquemas PREGUNTAABIERTA Y PLEXI hacia instancia 12c	100%						
4	Atención de incidente de caída de base de datos Misional	100%						
5	Generación de informes por incidente de caída de infraestructura de base de datos	100%						
6	Finalización de la ejecución del formulario EK009 en maestra formularios	100%						
7	Afinamiento y preparación de procesos para auditoría externa	100%						
8	Pruebas de implementación para wallets oracle 11g	100%						
9	Capacitación en bases de datos, SQL y PLSQL	100%						
10	Atención de eventos de bases de datos en proceso de inscripción	100%						
11		100%						
12		100%						
13		100%						

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	



Código:

G3-FT004

Versión: 1

7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de agosto de 2017.

Helman Dario Salazar Aldana

Elaboró

Carlos Cardona

probó